DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "3305-26-L113, "IMPLEMENTACIÓN COCINA DE INTEGRACIÓN ESC. E – 1013".

HUEPIL, 23 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° $\frac{1444}{1}$ DE 2013.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
- 4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 5. El decreto N° 1669 de fecha 08 de octubre de 2013 donde aprueba Bases Administrativas Licitación "Implementación Cocina de Integración Escuela E – 1013 de Tucapel"
- Las Bases de la licitación N° 3305-26-L113 "Implementación Cocina de Integración Escuela E 1013" de Tucapel.
- Del Acta de Apertura de fecha 22 de Octubre de 2013, se declara desierta licitación 3305-26-L113, El único oferente PCCORP RUT 76.058.391-K queda fuera de base por no adjuntar documentación solicitada en el punto VI de las bases, de la documentación.

DECRETO:

- DECLARESE, Desierta licitación N° 3305-26-L113 "Implementación Cocina de Integración Escuela E - 1013" El único oferente PCCORP RUT 76.058.391-K queda fuera de base por no adjuntar documentación solicitada en el punto VI de las bases, dela Documentación.
- 2. Llámese a tro proceso licitatorio.
- Publíquese en el portal del mercadopúblico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

EUR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/JFOS/SMM/msma.